

# Guía de Patrocinadores Fiscales

## EN ESTA GUÍA

¿Qué es un Patrocinador Fiscal? .....	2
Ventajas e inconvenientes de trabajar con un Patrocinador Fiscal .....	2
Consideraciones a la hora de elegir un Patrocinador Fiscal .....	3
Patrocinador Fiscal Normas profesionales .....	4
Patrocinadores Fiscales y Submittable .....	4
Proceso de presentación de solicitudes .....	5
Proceso de concesión de subvenciones .....	5
Requisitos de información del Patrocinador Fiscal .....	6
Requisitos del Beneficiario/Proyecto Patrocinado .....	6
Requisitos mínimos de la ciudad de Austin para los Patrocinadores Fiscales .....	7

Esta guía no aboga a favor o en contra de que un proyecto cuente con un Patrocinador Fiscal. El objetivo es servir como recurso para cualquier persona nueva en el concepto de Patrocinador Fiscal, o nueva en el uso de un Patrocinador Fiscal en Submittable. Submittable es el nuevo software de gestión de subvenciones adoptado para todos los programas de subvenciones de la tasa de ocupación hotelera (HOT) a partir de 2024.

Los Patrocinadores Fiscales pueden ser utilizados por los solicitantes y Beneficiarios de los programas de subvenciones Nexus y Elevate de la División de Artes Culturales del Departamento de Desarrollo Económico.

Si tiene alguna pregunta sobre el patrocinio fiscal, póngase en contacto con [culturalarts@austintexas.gov](mailto:culturalarts@austintexas.gov).

# ¿Qué es un Patrocinador Fiscal?

Un Patrocinador Fiscal es una organización 501(c) que presta apoyo a proyectos que carecen de estatus no lucrativo. A menudo, el Patrocinador Fiscal se encarga de las transacciones financieras y de la presentación de informes en nombre del Proyecto Patrocinado. Tenga en cuenta que todos los Patrocinadores Fiscales **deben tener** su sede en Austin, ya que los fondos del HOT no pueden destinarse a organizaciones de fuera de la ciudad.

## Ventajas e inconvenientes de trabajar con un Patrocinador Fiscal

### Pros

**Acceso a la condición de organización sin ánimo de lucro:** Los Beneficiarios pueden beneficiarse de la condición de organización sin ánimo de lucro del Patrocinador Fiscal; sin embargo, los fondos de la subvención no serían deducibles fiscalmente como ingresos del trabajo.

**Gestión financiera y de proyectos:** Los Patrocinadores Fiscales pueden encargarse de las transacciones financieras, las tareas administrativas y las responsabilidades de elaboración de informes relacionadas con la subvención.

**Credibilidad:** Estar asociado con un Patrocinador Fiscal establecido puede mejorar la comerciabilidad del Proyecto Patrocinado o del proyecto.

**Ahorro de costes:** Obtener el estatus de organización sin ánimo de lucro puede ser costoso y llevar mucho tiempo. El uso de un Patrocinador Fiscal elimina estos gastos y las molestias administrativas.

### Contras

**Honorarios:** Los Patrocinadores Fiscales suelen cobrar honorarios por sus servicios, que pueden salir de la subvención total concedida como un porcentaje del importe de la subvención. La Ciudad ha establecido una tasa de servicio máxima permitida del 10% del importe total de la subvención.

**Pérdida de autonomía total:** Dependiendo del acuerdo de patrocinio, el Proyecto Patrocinado puede tener un control más limitado sobre las decisiones financieras y administrativas, ya que éstas suelen ser gestionadas por el Patrocinador Fiscal.

**Riesgos de mala gestión:** Si el Patrocinador Fiscal gestiona mal los fondos o no cumple sus obligaciones, puede repercutir negativamente en el Proyecto Patrocinado. Es importante elegir una organización fiable y de buena reputación para que actúe como Patrocinador Fiscal.

# Consideraciones a la hora de elegir un Patrocinador Fiscal

La elección del Patrocinador Fiscal suele depender de sus necesidades específicas. A la hora de buscar opciones, es importante tener en cuenta y preguntar lo siguiente:

- 1:** ¿Tiene el FS su sede en Austin? Se trata de un requisito legal para los fondos HOT.
- 2:** ¿Qué porcentaje de la subvención percibirá el FS en concepto de tasa? La comisión no puede superar el 10% de los fondos concedidos.
- 3:** ¿Le ayudará el FS a elaborar y revisar el contenido de su solicitud, más allá de su tarea de presentarla en su nombre?
- 4:** ¿Ofrece el FS formación en redacción de subvenciones, contabilidad o gestión de proyectos si usted lo desea?
- 5:** ¿Ofrece el FS soporte de red en caso de que usted lo desee?
- 6:** ¿Ofrece el FS un seguro gratuito o de bajo coste?
- 7:** ¿Hay que pagar una cuota de afiliación aparte de la cuota administrativa general para suscribir un acuerdo con el SL?
- 8:** ¿Le apoyará el FS a lo largo del proceso de solicitud (como es preceptivo) sin cargo alguno, sabiendo que sus honorarios procederán de la propia subvención, en caso de que le sea concedida?
- 9:** ¿Coincide su misión con las metas y objetivos del proyecto propuesto?
- 10:** ¿Se ajusta el SF a las normas profesionales del sector? En la página siguiente encontrará un desglose de estas normas.
- 11:** ¿Tendrá el FS alguna limitación o restricción sobre el uso de los fondos más allá de la lista de gastos subvencionables del programa de subvenciones?
- 12:** ¿Dispone el servicio financiero de la capacidad necesaria para atender sus necesidades y las de su proyecto durante toda su duración, incluido el informe final? Esto incluye personal, infraestructura y recursos adicionales.

# Patrocinador Fiscal Normas Profesionales

Si está interesado en ser Patrocinador Fiscal de un programa de subvenciones HOT, tenga en cuenta las normas profesionales y las mejores prácticas que se describen a continuación.

Si **busca** un Patrocinador Fiscal para su proyecto, estas normas deben servirle de guía para encontrar uno que goce de buena reputación y sea profesional.

1. El Patrocinador Fiscal debe ser una organización sin ánimo de lucro 501(c)3 que haya tenido su determinación de organización sin ánimo de lucro durante al menos 5 años, con una misión específica para las artes y un consejo de administración independiente.
2. El Patrocinador Fiscal debe tener por lo menos dos empleados a tiempo completo, uno de los cuales es directamente responsable de todas las actividades del Patrocinio Fiscal, bajo la supervisión del otro.
3. El Patrocinador Fiscal deberá llevar a cabo una auditoría financiera anual realizada por un contador público independiente, que podrá ponerse a disposición del Long Center, de la ciudad de Austin y de todos los proyectos patrocinados.
4. El Patrocinador Fiscal no debe tener otras relaciones comerciales con los proyectos patrocinados (para evitar las transacciones por cuenta propia y los conflictos de intereses).
5. El responsable artístico del Proyecto Patrocinado no podrá ser un miembro del personal del Patrocinador Fiscal.

Si está buscando un patrocinador fiscal y aún no tiene una organización en mente, envíe un correo electrónico a [culturalarts@austintexas.gov](mailto:culturalarts@austintexas.gov). Disponen de una lista de algunos patrocinadores fiscales con los que han trabajado en el pasado y pueden ayudarle a encontrar uno.

## Patrocinadores Fiscales y Submittable

A partir de la primavera de 2024, Nexus y Elevate se ejecutarán a través del software de subvenciones denominado Submittable. **En Submittable, el Patrocinador Fiscal debe ser quien presente la solicitud de subvención.** Si se concede una subvención, el Patrocinador Fiscal será responsable de aceptar los fondos en nombre del Proyecto Patrocinado. Por ello, debe ser el “propietario” de la cuenta en Submittable desde el principio. En el momento de la presentación, el patrocinador fiscal y el Proyecto Patrocinado también deben cargar un acuerdo de patrocinio fiscal firmado. Por ambas razones, **si desea utilizar o ser un Patrocinador Fiscal, esa relación debe establecerse antes de iniciar el proceso de solicitud.**

## Proceso de presentación de solicitudes

- El Patrocinador Fiscal creará una cuenta de Submittable conectada a su organización, no al Proyecto Patrocinado.
- Iniciarán una solicitud para la subvención elegida. (Sólo Nexus o Elevate)
- Pueden invitar al Proyecto Patrocinado a unirse al proceso de solicitud como colaborador. Para más información al respecto, [pulse aquí](#).
- Toda la sección demográfica de la solicitud corresponde al solicitante/Proyecto Patrocinado, NO al Patrocinador Fiscal.
- Junto con el resto del material de solicitud, deberán presentar un Acuerdo de Patrocinio Fiscal firmado. La plantilla de este acuerdo está disponible tanto en la solicitud como en el [Create Austin Resource Hub](#).
  - Existe un formulario de Acuerdo de Patrocinio diferente para Nexus y Elevate. Asegúrese de elegir el formulario correcto.
- El Patrocinador Fiscal presentará la solicitud en nombre del Solicitante/Proyecto Patrocinado haciendo clic en el botón de envío de la aplicación Submittable.
- Podrán fijar una fecha límite anterior para el Proyecto Patrocinado a fin de que tengan tiempo de revisar, aprobar y presentar la solicitud en nombre del Proyecto Patrocinado.

## Proceso de concesión de subvenciones

El Patrocinador Fiscal deberá hacer clic en el botón “enviar” para todos los informes de progreso y finales. Sin embargo, el Proyecto Patrocinado es responsable de proporcionar el contenido de la solicitud, el informe de progreso y los informes finales.

El grado de apoyo que el Patrocinador Fiscal brinde al Proyecto Patrocinado en la elaboración y revisión de este contenido depende del acuerdo específico vigente entre ambas entidades. Sin embargo, es muy recomendable que el Patrocinador Fiscal apoye este trabajo. Hacerlo se alinea con los estándares de mejores prácticas de la industria y con la responsabilidad de gestión administrativa del Patrocinador Fiscal.

## Requisitos de información del Patrocinador Fiscal

- El Patrocinador Fiscal tendrá la responsabilidad administrativa y financiera del proyecto.
- Revisarán los materiales del informe final, asegurándose de que el responsable del Proyecto Patrocinado y el funcionario autorizado de su organización hayan firmado el formulario de documentación de gastos.
- Harán clic en el botón “Enviar” en todos los formularios e informes del Beneficiario de la subvención.
- Mantendrán y desembolsarán los fondos en nombre del Beneficiario, según lo estipulado en su Acuerdo de Patrocinio.
- Revisarán todos los cambios solicitados por el Proyecto Patrocinado con respecto a su alcance original y obtendrán la aprobación por escrito de la Ciudad antes de permitir que el Proyecto Patrocinado siga adelante.

## Requisitos del Beneficiario/Proyecto Patrocinado

- El Beneficiario/Proyecto Patrocinado presentará las solicitudes de pago al Patrocinador Fiscal.
- Llevarán a cabo los elementos programáticos de la subvención concedida
- Facilitarán cualquier información o documento que necesite el Patrocinador Fiscal a efectos de elaboración de informes.
- Se añadirán como colaboradores a los formularios de solicitud e información para ayudar con el contenido por parte del Patrocinador Fiscal.
- Presentarán los cambios solicitados para su ámbito de actividad original a su Patrocinador Fiscal.
- Completarán todos los materiales del informe final y se asegurarán de que las firmas tanto de su jefe de proyecto como del Funcionario Autorizador del Patrocinador Fiscal figuren en el Formulario de Documentación de Gastos.



## Requisitos mínimos de la ciudad de Austin para los Patrocinadores Fiscales

### Todos los Patrocinadores Fiscales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una organización 501(c) ubicada en Austin o en su jurisdicción extraterritorial (ETJ),
- Tener un Director Ejecutivo asalariado,
- Contar con un Consejo de Administración activo y voluntario que se reúna al menos tres veces al año,

Existe desde hace:

- al menos un (1) año y tener un presupuesto operativo anual de al menos 50.000 dólares, como demuestra el formulario 990 del IRS rellenado más recientemente, O
- al menos cinco (5) años y disponer de un presupuesto operativo anual de al menos 35.000 dólares, como demuestra el último formulario 990 del IRS cumplimentado

### Requisitos adicionales tanto para los proyectos patrocinados como para los Patrocinadores Fiscales

- Los Patrocinadores Fiscales que presenten la solicitud en nombre de empresas creativas o particulares como agente fiduciario deben asumir las responsabilidades legales para llevar a cabo el contrato.
  - La ciudad de Austin contratará directamente al Patrocinador Fiscal de las subvenciones Nexus.
  - El Long Center contratará directamente con el Patrocinador Fiscal las subvenciones Elevate.

El Patrocinador Fiscal será responsable de toda la administración, gestión financiera, presentación de informes y cualquier otra responsabilidad asociada con la finalización del proyecto. El incumplimiento de las responsabilidades fiduciarias, del cumplimiento del contrato y/o de los requisitos de gestión del contrato puede dar lugar a la pérdida de elegibilidad para actuar como Patrocinador Fiscal.

Algunos ejemplos de incumplimiento de los requisitos de patrocinio son, entre otros:

- Entrega tardía o incompleta de solicitudes, materiales precontractuales, contratos o informes finales.
- No revisar los materiales para comprobar su integridad y exactitud antes de enviarlos al "Submittable".

El Patrocinador Fiscal podrá cobrar hasta el 10% del importe del premio en concepto de tasa de patrocinio por actuar como agente fiscal en todos los programas de financiación aplicables. Las actividades del Proyecto Patrocinado deben ser proyectos independientes, separados de las actividades generales del Patrocinador Fiscal.

Las solicitudes de Proyectos Patrocinados no podrán ser una extensión de los programas y/o servicios regulares de una organización, ni podrá utilizarse un Proyecto Patrocinado para financiar actividades, eventos o servicios organizados o prestados por el Patrocinador Fiscal. Los servicios profesionales prestados por el Patrocinador Fiscal podrán considerarse gastos admisibles.